

Recibo No. 8148031, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821YRN50L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO DE TEATRO LA MASCARA
Nit.: 890322883-8
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 475-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 12 de febrero de 1997
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 10 # 3 - 40
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: teatrolamascara@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 8936640
Teléfono comercial 2: 8938769
Teléfono comercial 3: 3206759244

Dirección para notificación judicial: KR 10 # 3 - 40
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: teatrolamascara@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 8936640
Teléfono para notificación 2: 8938769
Teléfono para notificación 3: 3206759244

La persona jurídica GRUPO DE TEATRO LA MASCARA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha expedición: 26/07/2021 05:27:27 pm

Recibo No. 8148031, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821YRN50L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado del 05 de febrero de 1997 Procedente de Departamento Administrativo Juridico Division Asuntos Delegados De La Nacion Gobernacion Del Valle ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 1997 con el No. 493 del Libro I ,Se reconocio personeria juridica por resolucion número 02480 del 30 de JUNIO de 1976 de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE a: GRUPO DE TEATRO LA MASCARA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

Objetivos: A) difundir el teatro a otras expresiones de cultura en sectores populares: Barrio, sindicatos, colegios, escuelas, etc. B) propiciar investigaciones de teatro y arte en general, con la asesoría de profesionales en disciplinas auxiliares. C) promover la realización de seminarios, foros, conferencias, concursos, publicaciones, etc., relacionados con la actividad artística. D) propiciar el intercambio de grupos técnicos directores, actores, etc. E) realizar actividades prácticas relacionadas con la formación a los participantes en la realización de actividades de conciliación, crecimiento personal y desarrollo del talento humano a través de las artes teatrales y culturales. F) convocar a los líderes y a la comunidad para programar y participar en jornadas lúdicas y de convivencia con temáticas relacionadas con el teatro y la cultura. G) sensibilizar y fortalecer el desarrollo del talento humano a través de las artes con énfasis en género.

PATRIMONIO

PATRIMONIO. "LA MASCARA" INTEGRARA SU PATRIMONIO, DESTINADO EXCLUSIVAMENTE A SATISFACER SUS NECESIDADES, CON LOS BIENES TRANSFERIDOS A CUALQUIER TITULO POR PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, CON LOS APORTES QUE CONSIGA OBTENER Y CON LOS RENDIMIENTOS DE TODOS LOS BIENES QUE ANTECEDAN.

Recibo No. 8148031, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821YRN50L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Organismos. "La mascara" tendra los siguientes organismos: 1. Una asamblea general. 2. Una junta directiva. 3. Comisiones de trabajo.

La asamblea compuesta por los miembros de la mascara, constituye la autoridad maxima de la institucion.

Atribuciones y deberes de la junta directiva; entre otras: A) elaborar su propio reglamento de trabajo. E) aprobar el presupuesto de ingresos y egresos. F) convocar a la asamblea general a sesiones ordinarias y extraordinarias. H) las demas que derivan de estos estatutos.

Funciones del presidente : A) llevar la personeria de la institucion y ejercer su representacion legal. B)..., c) celebrar, previa autorizacion de la junta directiva los contratos, compromisos o convenios en que este interesada la institucion. D) convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias de la junta directiva. E)...

El vicepresidente hara las veces del presidente a falta temporal o absoluta de este y servira de coordinador tambien de las comisiones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL : A) EXAMINAR TODAS LAS OPERACIONES DE LA INSTITUCION, CORRESPONDENCIA, COMPROBANTES DE OPERACIONES Y CERCIORARSE DE QUE ESTOS SE REALICEN DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS. B) APROBAR Y FINIQUITAR LOS BALANCES DE TESORERIA. C) PRESENTAR INFORMES A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO ESTA LO SOLICITE Y DOS VECES AL AÑO A LA ASAMBLEA.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 28 del 06 de julio de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2021 con el No. 2274 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	MARIA DEL PILAR RESTREPO MEJIA	C.C.31297511

Fecha expedición: 26/07/2021 05:27:27 pm

Recibo No. 8148031, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821YRN50L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 23 del 31 de julio de 2014, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2014 con el No. 2265 del Libro I

Por Acta No. 28 del 06 de julio de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2021 con el No. 2274 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

MARIA DEL PILAR RESTREPO MEJIA	C.C.31297511
PEDRO ALCANTARA HERRAN MARTINEZ	C.C.6091619
MARIELA BOLAÑOS DIAZ	C.C.31878342
SANDRA MILENA VILLAMIL	C.C.31480228
OLAYA MARIA DEL PILAR RESTREPO MEJIA	C.C.31297511

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 31 de julio de 2014, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2014 con el No. 2266 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	NANCY STELLA OSORIO ESPINAL	C.C.31942762

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 10 del 30/03/2003 de Asamblea	900 de 29/04/2003 Libro I

Recibo No. 8148031, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821YRN50L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9006

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$193,780,167

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9006

Fecha expedición: 26/07/2021 05:27:27 pm

Recibo No. 8148031, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821YRN50L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los 26 días del mes de julio del año 2021 hora: 05:27:27 PM

